

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001241
FOLIO TRÁMITE: 58,195

FECHA EXPEDICIÓN

15-Julio-2015

NOMBRE: PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: BOSQUE
CALLE CRUCE 2: JARDIN
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 591 INTERIOR:

TT2082B38

EXIBICION DE NOVEDADES

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 122

IMPORTE: \$1,424.96

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Julio-2015

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 09:30:10 a | A: | 09:00:10 p | VIERNES | SI | DE: | 09:30:10 a | A: | 09:00:10 p |
| MARTES | SI | DE: | 09:30:10 a | A: | 09:00:10 p | SABADO | SI | DE: | 09:30:10 a | A: | 09:00:10 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:30:10 a | A: | 09:00:10 p | DOMINGO | SI | DE: | 09:30:10 a | A: | 09:00:10 p |
| JUEVES | SI | DE: | 09:30:10 a | A: | 09:00:10 p | | | | | | |

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

P.I.
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTAMENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACION
DE MERCADOS

ACEPTO
PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o patrocinio del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los curollones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizantes.
- Instalar a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel: 31057.6000 llevará a la no renovación del permiso provisional.